

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2779760

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES QUE INDICA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY N° 20.378

(Resolución)

Núm. 1.058 exenta.- Santiago, 3 de marzo de 2026.

Visto:

Lo establecido en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, y sus modificaciones; la ley N° 18.059; el decreto con fuerza de ley N° 343, de 1953, el decreto con fuerza de ley N° 279, de 1969, ambos del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 129, de 2009, que fija el Reglamento que establece la designación de los integrantes del Panel de Expertos de la ley N° 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta N° 463, de 21 de febrero de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 765, del 13 de febrero de 2026, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de la ley N° 20.378, se creó un Panel de Expertos, conformado por tres integrantes titulares, dos de los cuales fueron designados por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, y el tercer integrante, también designado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

2° Que, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los miembros titulares, integrará el Panel un reemplazante por el sólo Ministerio de la Ley. Para estos efectos el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones designará dos reemplazantes, uno de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal a) del artículo 16 de la ley N° 20.378, y otro de acuerdo al procedimiento que se indica en el literal b) del artículo 16 de la misma ley, quienes actuarán en calidad de suplentes cuando falten algunos de los titulares designados.

3° Que, a través del decreto supremo N° 129, de 2009, citado en el visto, se estableció el procedimiento para la designación de integrantes del Panel de Expertos.

4° Que, de acuerdo a dicho procedimiento, se dictó la resolución exenta N° 490, de 2020, de este Ministerio, mediante la cual se designó a don Jorge Ernesto Hermann Anguita y a don Luis Ignacio Rizzi Campanella, por un período de 6 años, como integrantes titular y suplente, respectivamente, para conformar el Panel de Expertos ya señalado, estableciendo como fecha de asunción de sus cargos el 25 de febrero de 2020.

5° Por lo anterior, mediante Oficio N° 36.185, de 3 de diciembre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con la finalidad de iniciar un proceso de designación de integrantes titular y suplente del Panel de Expertos, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, el listado de las universidades que se encuentren acreditadas, con sus respectivas Facultades de Ingeniería y Facultades de Economía y Administración. Dicha Secretaría Ejecutiva, mediante Oficio N° DP-001570-25, de 11 de

CVE 2779760

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 1.058, de 2026.- Designa integrantes que indica del Panel de Expertos de la ley N° 20.378

Pág.: 63
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.395 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 9 de Marzo de 2026** **Página 2 de 2**

diciembre de 2025, adjuntó el listado de las universidades acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129.

6° Que, de acuerdo al procedimiento contemplado en el decreto supremo N° 129, de 2009, se solicitó por medio de los oficios N° 38.349 del 22 de diciembre de 2025 y el N° 38.754 del 26 de diciembre de 2025, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129, la proposición de un candidato como integrante titular, y un segundo candidato para integrar el Panel de Expertos, en calidad de miembro suplente.

7° Que, teniendo presente los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Economía y Administración de las Universidades acreditadas, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en el artículo 5 del decreto supremo N° 129, de 2009, por medio del oficio N° 1.807, de 16 de enero de 2026, de este mismo Ministerio, informó respecto de los candidatos propuestos para conformar las ternas de miembros titulares y la de miembros suplentes, a los fines de obtener el pronunciamiento de las Universidades acreditadas, para conformar la terna titular y suplente con los candidatos más votados.

8° Que, habiéndose notificado válidamente a las Universidades acreditadas, se obtuvo la conformación de ternas titular y suplente, las cuales se consignaron en la resolución exenta N° 765, del 13 de febrero de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los términos que establece el artículo 6° del decreto supremo N° 129, de 2009.

9° Que, de acuerdo a lo expuesto en los anteriores considerandos y al análisis y ponderación de los antecedentes establecidos en la ley N° 20.378 y en el decreto supremo N° 129, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta autoridad viene en designar a un miembro titular y a un miembro suplente, quienes integrarán el señalado Panel de Expertos.

10° Que, por razones de interés público, atendida la importancia de la continuidad de las funciones descritas en el artículo 14 de la ley N° 20.378 y encomendadas al citado Panel de Expertos, especialmente aquellas destinadas a determinar ajustes y niveles de tarifa para el Sistema de Transporte Público Metropolitano, el nuevo integrante designado en la forma indicada asumirá sus funciones en marzo de 2026.

Resuelvo:

1.- Designase como integrante titular para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Doña Patricia Galilea Aranda, por un período de seis años.

2.- Designase como integrante suplente para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, a partir de los candidatos propuestos por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas, al siguiente profesional:

Don Gonzalo García García, por un período de seis años.

3.- Establézcase como fecha de asunción del cargo del miembro integrante titular y miembro integrante suplente del Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, designados en la presente resolución exenta, a partir de la notificación del presente acto administrativo por parte del Secretario Abogado del Panel de Expertos.

4.- Remítase el presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, junto a los antecedentes que le sirven de fundamento, para los efectos de registro.

5.- Infórmese a través de la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

CVE 2779760

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

